Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número: RD-2020-381-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 4 de Mayo de 2020

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0011016/2020

V I S T O:

La pandemia COVID-19 a nivel mundial.

Las Resoluciones Rectorales n° 334/20 y 447/20 y lo establecido en los decretos de necesidad y urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional para atender la situación de a Emergencia Pública en Materia Sanitaria por la que atraviesa la comunidad nacional e internacional;

CONSIDERANDO:

Que es menester garantizar las mesas de exámenes de mayo para las asignaturas de la Faculta;

Que es necesario que los docentes tengan tiempo para definir los mecanismos que utilizarán para evaluar a sus estudiantes a distancia, y tengan la posibilidad de ponerse en contacto con ellos anteriormente a la mesa;

Que la Escuela de BIOLOGÍA acordó acotar la obligatoriedad de estas mesas a las materias, en contrasemestre, de los últimos dos años de las carreras de CIENCIAS BIOLÓGICAS y PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que es necesaria en algunas asignaturas una instancia presencial lo que motiva el desdoblamiento de actas de exámenes, de acuerdo a la consulta realizada por el Área de

Planificación de la Facultad en las diferentes Escuelas;

Que las Unidades Académicas están facultadas a tomar medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de los regímenes de enseñanza según Resolución Rectoral N° 447/2020;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Modificar el Calendario Académico y establecer las siguientes fechas del turno especial de mayo 2020:

Inscripción a los exámenes en la semana comprendida entre los días lunes 11 y domingo17 de Mayo para todas las materias del turno especial.

La mesas de exámenes se constituirán en la semana comprendida entre el lunes 1 y viernes 5 de Junio quedando la fecha definitiva sujeta a la Emergencia Pública en Materia Sanitaria, pudiendo la misma ser prorrogada pero no adelantada.

Art. 2º).- Aprobar las instancias de evaluación de las propuestas formativas en modalidad virtual de las asignaturas comprendidas en el turno especial de mayo del año 2020, en el contexto de la Emergencia Pública en Materia Sanitaria, utilizando las plataformas y metodología que sean declaradas en el registro de aulas virtuales de la Facultad.

Art 3°).- Autorizar a que en el turno de mayo 2020, para la carrera de Biología, se constituyan mesas de las asignaturas de 4to y 5to año del contra semestre de la Carrera de Ciencias Biológicas y 3ro. y 4to. del Profesorado en Ciencias Biológicas, de manera obligatoria, como así también las mesas de examen para los estudiantes que adeuden menos de 3 asignaturas y tesina; y todas aquellas asignaturas de los restantes años que estén en condiciones de evaluar de manera virtual, que se encuentren declaradas en el registro.

Art. 4°).- Solicitar una justificación fundada y avalada por las Escuelas a las cátedras que consideren que su examen final debe ser complementado con el desarrollo de alguna actividad evaluatoria presencial. Dicha evaluación presencial deberá concretarse en un plazo no mayor a un mes desde que se autorice la presencialidad, y deberá coordinarse la fecha con los estudiantes en un plazo no menor a una semana. El listado de asignaturas que desdoblan su examen, así como también el detalle de los contenidos a evaluar virtual y presencialmente, se deberá comunicar públicamente en la semana del 04 al 08 de mayo de 2020.

Art 5°).- Solicitar al Área de Apoyo a la Función Docente el desdoblamiento de la mesa de inscripciones, quedando en un acta los estudiantes que puedan acreditar la aprobación de la materia en la modalidad virtual, y en otra acta quedarán los estudiantes que requieran una modalidad combinada.

Art 6°).- Encomendar a las cátedras instrumentar instancias de consulta previas a los exámenes en donde se explique y pruebe la metodología de toma de exámenes virtual.

Art. 7°).- Solicitar a las Escuelas que registren el listado de estudiantes que desean rendir en el presente turno de Mayo y adeuden menos de 3 asignaturas y el trabajo final para las Carreras de Ingeniería y menos de 3 asignaturas y tesina para la Carrera de Biología elevando el pedido al Área de Apoyo a la Función Docente mediante el formulario de solicitud de mesa de examen en la fecha de inscripciones.

Art. 8°).- Adherir a las Resoluciones Rectorales N° 432/2020 y 433/2020 en relación al mecanismo de defensa y cierre de actas y extender la metodología para esta mesa de exámenes como se indica a continuación: El acto deberá realizarse utilizando alguna plataforma de videoconferencia y/o supervisión que le permita al docente efectuar el reconocimiento del estudiante registrando al mismo tiempo una imagen clara de su rostro y de su DNI (captura de pantalla, foto de la pantalla, etc.). Dicho registro será incorporado como evidencia de la presencia del estudiante al examen en el Informe de Reconocimiento de Identidad que deberá elaborar conforme al modelo que obra en la Resolución Rectoral y que se adjuntará posteriormente a cada acta de examen correspondiente.

Art. 9°).- Se podrá usar en la toma de exámenes un sistema de supervisión de examen virtual (proctoring) que disponga la Faculta.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Área Biología, Área Geología, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Oficialía - Fichero, dese amplia difusión y gírense las presentes a fin de dar cuenta al H. Consejo Directivo.

Mbl/

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2020.05.04 11:26:52 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2020.05.04 11:53:49 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.05.04 11:54:22 -03'00'